

**ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE EL EMPLEO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA,
PRIORITARIAMENTE AUTÓNOMOS, BASADOS EN ENERGÍAS RENOVABLES, EN EDIFICACIONES
AISLADAS DEL MEDIO RURAL**

Beneficiarios

- Personas físicas o jurídicas.

Requisitos de los beneficiarios

1. Propietarios de las edificaciones cuyo uso sea:
 - Vivienda.
 - Instalaciones agrícolas y ganaderas.
 - Otras edificaciones para uso agrícola o agroalimentario.
 - Otras construcciones no incluidas en los puntos anteriores destinadas a uso general (ermitas, talleres, garajes, almacenes, pajares, locales de aperos de labranza, etc.

Obligaciones de los beneficiarios

- Dar adecuada publicidad a la subvención obtenida.

Inversiones subvencionables

1. Actuaciones necesarias para dotar de suministro de energía eléctrica, por sistemas autónomos y fijos de producción energética, a edificaciones situadas en el medio rural de Cantabria, para consumo propio.
2. Ampliación de las instalaciones necesarias para aumentar la potencia disponible, siempre que se produzca por medio de energías renovables.
3. En el caso de suministro mediante acometida eléctrica, los gastos de extensión de la línea de acometida desde el punto de enganche hasta la caja general de protección.
4. Equipos, maquinaria y elementos fijos y nuevos.
5. Mano de obra de la instalación.
6. Obra civil.

Cuantía

- Inversión mínima – 1.500 €.
- Intensidad máxima – 50 %.
- Importe máximo – 3.000 €.

Plazos

Solicitud

- 24/08/2017.

Ejecución

- 1/01/2017 – 20/11/2017.